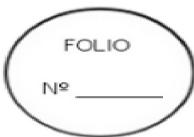




Juzgado de Familia N°2
113949/2015



OFICIO N° 228/2025

AL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en los autos caratulados "Expte. N° 113949/2015 IBAÑEZ GRACIELA NOEMI S/Determinación de la Capacidad", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N°2 de la primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Roberto Andersson FRANK, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda., Santa Catalina N°1735, 1er Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los cuales se ha dispuesto el libramiento del presente oficio, a los fines de que dicha institución proceda a tomar nota de esta sentencia en el Acta de Nacimiento de GRACIELA NOEMI IBAÑEZ, DNI N° 28.065.596 Inscripto en el Acta N°634, Tomo II. Año 1980, el día 6 de Abril del año 1980. Como mejor recaudo a continuación se transcribe el FALLO que ordena la presente medida la que en sus partes pertinentes dice así "Posadas, 03 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS...RESULTANDO Y CONSIDERANDO: FALLO I (Renovar la RESTRICCION de la CAPACIDAD DE OBRAR del Srta. Ibañez, Graciela Noemí, DNI: 25056596 para actos de disposición y administración de bienes muebles o inmuebles registrables, debiendo contar para ello de manera includible e insalvable con el apoyo y consejo de su tía Sra. Ibañez, Geronima Isabel, DNI: 10675079 conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos. II (Renovar la RESTRICCION de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemí DNI: 25056596 para actos de representación de terceros. III (Renovar la RESTRICCION de la CAPACIDAD de la Srta. Ibañez, Graciela Noemí DNI: 25056596 para: a (actuar por si en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b (para

realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar trámites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos. IV. Renovar a la Sra. Ibañez, Gerónima Isabel, DNI: 10675079 como SISTEMA DE APOYO respecto de su sobrina Srta. Ibañez, Graciela Noemi DNI: 25056596 por el término de tres años, debiendo aceptar el cargo en legal forma, con la función de ayudarla a comprender las consecuencias de sus actos, percibir pensiones y todo tipo de haberes, de administrar su dinero, a tomar decisiones y velar que éstas - ya sea por falta de aptitud natural para comprender cabalmente las consecuencias de sus actos o por alguna afección psíquica momentánea o permanente no le causen perjuicio XIII. Tómese razón en el Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas y en el Registro Público de Actos, Mandatos y Contratos; a cuyos efectos, ofíciese. XIV. Regístrese, Notifíquese en los términos del art 670 del C.P.C y CN.-. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Resolución. Protocolo N°1958/2025, ID N°31014476, registrado el 03/11/2025. Fdo. Dr. FRANK Roberto Andersson JUEZ. "Posadas, 05 de noviembre de 2025, comparecieron a los estrados de este Juzgado de Familia N° 2, la Sra. Gerónima Isabel Ibañez, DNI 10.675.079, con domicilio en Calle Tamareu 2676 CH 37 Posadas Misiones, quien se notifica del Fallo de fecha 03 de Noviembre del 2025 bajo ID 31014476 y aceptan el cargo de Sistema de Apoyo, previo Juramento de Ley CONSTE. FDO. Dra. Mariana López Drozescki. Secretaria Juzgado de Familia N° 2, 1ra Circunscripción Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.-